

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.047/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente se establece que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera académica de los docentes que revistan como interinos y que a la firma del mencionado Convenio tengan CINCO (5) años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Resolución N° 032/16-CS-UNPA, se homologó el Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 6 de Mayo de 2016, en el que se dieron tratamiento a varios temas, entre ellos, la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el instrumento legal mencionado precedentemente solicita nominar al personal docente con cargos de carácter interino alcanzados por lo prescripto en el párrafo 1 del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableciéndose que, hasta tanto se resuelva la situación de los cargos tratados por la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o las condiciones de trabajo por acción u omisión a excepción del caso del docente que se encuentra comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración;

QUE asimismo se establecen las condiciones y propuestas para el acceso a los cargos en carácter ordinario;

QUE a fs. 55 la Secretaría de Administración de la UARG deja constancia que el Cargo Objeto de la nominación se financia con los fondos de la fuente de financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos - Proyecto 00 - Sub Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Finalidad 02 - Función 04;

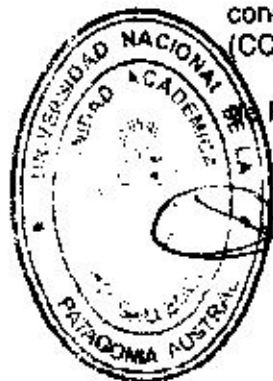
QUE por Disposición N° 436/16 se nominó al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ quien cumple con la Condición b) establecida en la Resolución N° 032/16-CS-UNPA para acceder a la propuesta de Promoción Cerrada, en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base - Orientación Sistemas Operativos - Código Nomenclador de Disciplina 02-16-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Resolución N° 067/16-CS-UNPA establece los criterios particulares para la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente, de acuerdo a la condición del cargo que ocupa y la modalidad de evaluación/acreditación para el acceso a la Carrera Académica;

QUE la mencionada Resolución estableció una nómina de cargos interinos, adjuntando el detalle de los Docentes que cumplen los criterios generados en el Acuerdo Paritario;

QUE el Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ se encuentra entre los Docentes en condiciones de acceder a la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente;

QUE por Resolución N° 1088/16-R-UNPA se llamó a Concurso en el marco del sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de Profesores de carácter Efectivo.



588

111-2-

en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Cargo 4PC-3-10004-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Escuela de Sistemas e Informática – Instituto Tecnología Aplicada Sede Unidad Académica Río Gallegos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-03-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 108 a 110 obra Solicitud de inscripción, Nota de aceptación del cargo en caso de designación y constancia de presentación del Plan de Trabajo, suscrito por el Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ;

QUE de fs. 113 a 115 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 453/17 emitida por el Área del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 07 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo pasado y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ, en el cargo de Carrera Académica – 4PC-3-10004-P - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Sistemas e Informática – Instituto Tecnología Aplicada Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017, dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de julio de 2017 y conceder licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos a partir del 14 de julio de 2017 para acceder al cargo conferido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad

111

588



111-3-

Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de julio de 2017.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en el cargo docente 4PC-3-10004-P - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 – Código MAPUCHE CA-INFO-INPO del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de julio de 2017.-

ARTICULO 3º.- CONCEDER Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9), en el Cargo de Carrera Académica - Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos– Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 14 de julio de 2017, para acceder al cargo conferido en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ a la Escuela de Sistemas e Informática – Instituto Tecnología Aplicada Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Sistemas e Informática 75% y Actividades de Investigación y Extensión, Instituto Tecnología Aplicada 25%.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la imputación A-0002-002-003-000-11-16-00.00.03.00.3.4 y A-0002-002-063-000-11-16-00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

588